

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

000623

DECRETO N° _____/
RECONOCE COMPENSACIONES
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 FEB 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Instructivo N° 26, de fecha Septiembre 01 de 2013, del Departamento de Salud, documento a través del cual se autoriza a la funcionaria dependiente de esta administración de Salud, que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el 01 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, de Lunes a Jueves de 17:30 en adelante y Viernes de 16:30 horas en adelante y Sábados y Domingos, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo de un 25% y 50% correspondientemente.

2.- El Memorando N° 135, de fecha Enero 15 de 2014, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud (S) Certifica que efectivamente se cumplió la tarea encomendada, y se trabajó las horas detallada en documento adjunto, que corresponden el periodo 01 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2013, la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al período acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.-RECONOCESE, a la funcionaria, dependiente del Departamento de Salud que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el periodo **01 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013**, de Lunes a Jueves de 17:30 en adelante y Viernes de 16:30 en adelante, Sábados y Domingos, trabajos que deberán ser compensadas con un recargo del 25% y 50%.-

| NOMBRE/Año 2013 Pamela Lucero Ardizzoni | Total hrs. realizada | RECARGO 25% | TOTAL Realizada | RECARGO 50% | Total a Compensar |
|--|---------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Septiembre | 13.03 | 16.30 | --- | --- | 16.30 |
| Octubre | 14.19 | 17.74 | --- | --- | 17.74 |
| Noviembre | 5.52 | 6.90 | --- | --- | 6.90 |
| Diciembre | 27.23 | 34.00 | --- | --- | 34.00 |
| Compensación | 60.37 | 75.46 | --- | --- | 75.46 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SOLEDAD CANCA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH/SCV/MTG/jam.



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"